

...y en concepto de impuestos de imputación indirecta, deberás abonar en el plazo máximo e improrrogable de tres días la suma equivalente al 96,9 por 100 del valor nominal del infrascrito inmueble, deducidos los gastos de tasación efectuados por los peritos de la Magistratura Económica de este Departamento. Lo que se te comunica para tu conocimiento a tantos de tantos de...

¡Sieg Heil!

Yo, el abajo firmante, de treinta y ocho años de edad, miembro del Partido desde los quince años, casado por dos veces bajo el patrocinio del Estado y separado otras tantas con autorización oficial por infecundidad manifiesta de las partes contrarias, de profesión Perito en Métodos Profilácticos de Eliminación Masiva, cumplido el Servicio Voluntario de Repoblación Territorial por tres veces —dos en el protectorado asiático y una en el protectorado africano—, apelo formalmente a los méritos contraídos para profesar humildemente contra el escrito a mi dirigido, ref. A-3-DZ-2748536837, del Departamento de Impuestos pro Ayuda a la Fecundidad de la Raza (D.I.P.A.F.R.), escrito cuya fotocopia adjunto.

Las razones que me asisten para solicitar firme y disciplinariamente la revisión del expediente de Impuestos son las siguientes:

1.º En efecto, poseo en régimen excepcional de propiedad privada un viejo apartamento situado en el número 2 de la calle del Olivo, en el distrito III-B de la ciudad, llamado vulgarmente Barrio Viejo. Este departamento me fue legado en herencia por mi padre, el cual, a su vez, lo había recibido de sus antepasados —según documentos que poseo y que incluyo en fotocopia— desde que dicho inmueble fue construido en el año 79 a. de la N. E. (1970 de la Antigua Era). Sin embargo, a pesar de la autenticidad y legalidad de mis documentos de propiedad, habito las viviendas comunales del Estado, en cumplimiento estricto de la ley, y únicamente utilizo el apartamento como rincón de descanso los fines de semana cuando, por motivos de trabajo o por prescripción médica, no puedo hacer uso de las Excursiones Colectivas de Fecundidad organizadas bajo el alto patrocinio del departamento político donde presto mis servicios.

2.º El pisito, aunque de propiedad privada, es un auténtico archivo del Pasado Nacional y en calidad de tal lo conservo y lo cuido, como si se tratase de un verdadero museo dejado a mi cargo. Y, como ejemplo de mi aseveración, incluyo igualmente fotocopia de algunas páginas del diario íntimo de mi bisabuelo, en las que se pueden leer párrafos interesantes referentes al temor que sentía mi antepasado ante el

desarrollo creciente de la Abominable Sociedad Mercantil que, pocos años después, iba a sumir al mundo en la Era de Sion hasta la aparición de nuestros ideales de pureza racial y exterminio masivo de especímenes inferiores. El diario de mi bisabuelo, como puede apreciarse, es un antecedente clarísimo de nuestras ideas imperiales, que merecería figurar entre los textos clásicos de la Historia.

Conservo igualmente documentos antiguos de valor inapreciable. Y pongo como ejemplo de tales una llamada partida de bautismo, certificado oficial de una ceremonia atávica llevada a cabo en los tiempos pasados con los recién nacidos, especie de cruel prueba del agua de la que, según datos recogidos por nuestros historiadores, muy pocos lograban sobrevivir. Este certificado perteneció a un tío tatarabuelo mío, que sí consiguió superar la prueba y que, como consecuencia de tan terrible “schock”, sufrido en la más tierna infancia, odió el agua durante toda su vida y jamás se bañó, con la consiguiente cría malsana de parásitos que tanto en el cómo en numerosas personas de su misma condición dio como resultado el empobrecimiento paulatino de la raza y su caída en manos de las ideas sionistas de la Abominable Sociedad Mercantil.

Cito someramente algunos de los restantes documentos preciosos que poseo, todos ellos de incalculable valor histórico pero, he de insistir, de escaso o nulo valor económico: un certificado médico de vacunación antivariólica, testimonio de las terribles epidemias que originaron el auge de la A.S.M.; dos libros de contabilidad, gemelos en apariencia, pero en los que se aprecia claramente la diferencia de las cantidades anotadas; prueba de la lucha clandestina llevada a cabo por los miembros de nuestra raza contra los recaudadores de impuestos de la Era Abominable; varios lujosos billetes de Banco impresos, de la época en que el dinero contante circulaba libremente en manos de los particulares y aún no había sido prácticamente sustituido por los bonos del Estado; un aparato de transistores, hoy naturalmente inservible —¡Wotan me guardara de conservarlo en funcionamiento!— a través del cual mis antepasados escuchaban las emisoras clandestinas del Partido, en la época de la lucha secreta. Existe igualmente un certificado de matrimonio permanente, de mis abuelos maternos, que data de los primeros tiempos de la Nueva Era, cuando el Partido aún permitía la conservación de costumbres ancestrales para la mejor penetración entre los sectores lógicamente retrógrados del pueblo llano.

3.º Declaro formalmente, aun siendo cierto que los muros de mi pisito solariego son sensiblemente más gruesos que los que actualmente se emplean en la construcción de las viviendas comunales del Estado, su espesor de cinco centímetros permite perfectamente que cualquier sonido que se produzca en el interior sea escuchado a una distancia de tres a cinco metros. Rechazo respetuosamente, por tanto, cualquier sugerencia que se me pudiera hacer respecto al secreto de eventuales conversaciones mantenidas en aquel lugar. Ofrezco, sin embargo, la instalación de micrófonos por cuenta propia para que el Partido pueda controlar en cualquier instante cuanto suceda en el interior de mi piso.

Mi aserto anterior puede ser probado si se recurre al testimonio de los siguientes vecinos, que habitan todos —esporádicamente, como yo mismo— en los restantes apartamentos del inmueble:

Álvarez, B., analista genético, adscrito al Instituto del Estado por la Pureza Racial (I.E.P.R.); Domingo, M., perito en Pedagogía Política Juvenil, miembro de la Academia Nacionalista de Formación Educativa (A.N.F.E.); y, García, M., del Buró de Escritores Dependientes (B.E.D.).

Todos ellos, en mi nombre y en el suyo propio, podrán testificar de su integridad política, así como de las funciones puramente patrióticas que les impelen a conservar la propiedad de las viejas mansiones heredadas de los antecesores o requisadas legalmente —como es el caso de los nombrados Álvarez, B. y Domingo, M.— a elementos subversivos de la acción antiestatal clandestina.

Las anteriores razones, expuestas para demostrar los motivos que me inducen a confiar en el recto sentido del Departamento de Impuestos para que pueda conservar la propiedad de mi piso solariego, se complementan con la adjunta lista de mis ingresos totales y del empleo que hago de los mismos. Como podrá fácilmente comprobarse, dichos ingresos quedan total y absolutamente saldados con los bonos del comedor colectivo, los vales de Primeras Necesidades para la adquisición de ropa y útiles de aseo en las cooperativas Estatales del Partido y los tickets para la asistencia a los espectáculos educativos del Estado.

El pago del 96,9 por 100 del valor nominal de mi inmueble supondría para mí la no asistencia a los espectáculos recomendados por un período exacto de dos años y cuatro meses, con la consiguiente merma de mis conocimientos políticos y un receso más que probable en mis medios legales de información.

Lo que comunico para que mi expediente sea revisado y se me libre de la deuda que el D.I.P.A.F.R. ha cargado en mis obligaciones económicas.

En Madrid, Zona del Protectorado del Sur de Europa, a 25 de agosto del Año de la Quinta Repoblación Continental.

Por la Raza.

Por el Estado.

Por el Gran Conductor, hijo preclaro de Wotan.

Firmado y rubricado:

PÉREZ, H

N.º doc. Partido: 358-CJ-38475627495.